



Presentación

Con la presente edición se cumple el primer año de lanzamiento de nuestro boletín legal sobre Tecnologías de la Información y Propiedad Intelectual - IT & IP.

En estas doce ediciones hemos tratado de presentar de forma clara y sencilla los acontecimientos más relevantes sucedidos, en nuestro país y en la región, respecto del quehacer legal de las tecnologías de la información y comunicación; y tales acontecimientos no han sido pocos. Desde Guías de Acreditación de Entidades de Certificación Digital, pasando por notificaciones electrónicas, software libre, nombres de dominio, delitos contra la propiedad intelectual, normas de acceso a Internet de menores de edad en cabinas públicas de Internet, hasta normas técnicas de ingeniería de software y aspectos varios de telecomunicaciones.

Igualmente reseñamos diversos proyectos de ley relacionados a los temas nos que ocupan, y hemos visto como algunos de ellos han ido madurando, como el de la obligatoriedad de utilizar filtros de pantallas de computadoras en las cabinas de acceso público a Internet, proyecto recientemente aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República; mientras que en otros casos, como en el tema de protección de datos personales, seguimos esperando el texto del anteproyecto de ley prometido por la Ministra de Justicia hace algunos meses atrás.

Luego de este muy breve y superficial repaso por estas doce ediciones, advertimos que cada vez más, y con mayor intensidad, se viene regulando en nuestro país diversos aspectos que las tecnologías de la información y comunicación han traído consigo; en algunos casos de forma adecuada y, en otros tantos, lamentablemente no.

Esperamos que la información presentada en estas primeras doce ediciones haya sido de utilidad para nuestros clientes, amigos y lectores; y aprovechamos la ocasión para renovar nuestra intención de continuar con este trabajo por varios años más.

Erick Iriarte Ahón
Socio Principal
eiriarte@iriartelaw.com

Sumilla

⌘ Legislación

- Establecen competencias de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI.



- Conformen Comisión de Selección del Administrador de la Base de Datos, dentro del marco de la Implementación de la Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles.
- Aprueban Directiva que establece el Plan de Migración a Software Libre de los equipos Informáticos de la Municipalidad de Puente Piedra.
- Crean Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e innovación de la Región La Libertad.
- Modifican diversos artículos del Código Penal referidos a delitos contra la Propiedad Intelectual.
- Crean el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Región Junín.
- Implementan la emisión electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica.

✘ **Jurisprudencia**

- Comunidad Europea: Puede prohibirse la incorporación de elementos de una base de datos protegida en otra base de datos, incluso cuando no se haya seguido un procedimiento técnico de copia.

✘ **Noticias**

- Reguladores de Telecomunicaciones de América Latina y Europa se reunieron en Lima.
- OSIPTEL presidirá organismos reguladores latinoamericanos en el 2010.
- Comisión sobre televisión digital decidirá en diciembre.
- Economías de APEC inician debate sobre rol de telecomunicaciones para control de desastres en la región.
- Chile: Gobierno lanzó subsidio para conectar el mundo rural a Internet.
- Ecuador: CONATEL norma Régimen de Acreditación a Empresas Certificadoras de Firmas Electrónicas.
- Bush Signs Law Creating Copyright Czar.

✘ **Eventos**

Legislación

✘ **Domingo 21 de septiembre de 2008. Establecen Competencias de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI.**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, le corresponde al Consejo Directivo establecer el número, materia de competencia y denominación de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, pudiendo crearlas o desactivarlas. En ese sentido, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 084-2008-INDECOPI/COD, materia del presente comentario, se establecen las competencias de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual de dicha entidad, de acuerdo al siguiente detalle:



A la Sala de Defensa de la Competencia N° 1 del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, le corresponde conocer las siguientes materias:

- a) Eliminación de Barreras Burocráticas
- b) Defensa de la Libre competencia
- c) Fiscalización de la Competencia Desleal
- d) Fiscalización de Dumping y subsidios
- e) Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias

A la Sala de Defensa de la Competencia N° 2 del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, le corresponde conocer las siguientes materias:

- a) Protección al Consumidor
- b) Procedimientos Concursales

A la Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Industrial, le corresponder conocer las siguientes materias:

- a) Signos Distintivos
- b) Inventiones y de Nuevas Tecnologías
- c) Derechos de Autor

- ✘ **Miércoles 24 de septiembre 2008. Conforman Comisión de Selección del Administrador de la Base de Datos, dentro del marco de la Implementación de la Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles.**

Mediante Resolución del Consejo Directivo N°. 023-2008-CD/OSIPTTEL se conformó la mencionada Comisión, la misma que estará integrada por tres representantes del OSIPTTEL, un representante de Telefónica Móviles S.A., un representante de América Móvil Perú S.A.C. y un representante de Nextel del Perú S.A.; siendo presidida por uno de los representantes del OSIPTTEL, quien tendrá voto dirimente.

La mencionada Comisión tendrá dentro de su actividades las siguientes: aprobar el cronograma detallado de las actividades involucradas respecto del proceso de selección del Administrador de la Base de Datos, proveer a los interesados la información clara y oportuna respecto del mencionado proceso de selección, aprobar las bases aplicables al concurso para la selección del Administrador de la Base de Datos, así como seleccionarlo y promover la suscripción de los contratos correspondientes, entre otras.

- ✘ **Miércoles 24 de septiembre 2008. Aprueban Directiva que establece el Plan de Migración a Software Libre de los equipos Informáticos de la Municipalidad de Puente Piedra.**

Mediante Decreto de Alcaldía N° 013-2008-MDPP se aprobó a Directiva N°. 001-2008-GEIM-DPPL, que establece el Plan de Migración a Software Libre de los equipos Informáticos de la indicada municipalidad.



✘ **Sábado 27 de septiembre 2008. Crean Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e innovación de la Región La Libertad.**

Mediante Ordenanza Regional N° 009-2008-GR-LL/CR se crea el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Región La Libertad.

Dicho Consejo tendrá como objetivos principales la promoción del desarrollo de las innovaciones tecnológicas en las empresas del ámbito regional, elevando la competitividad productiva y el valor agregado con criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como el impulso de la investigación Científica y Tecnológica en dicha región.

Dentro sus funciones está, entre otras, la formulación de políticas y planes regionales de desarrollo científico y tecnológico, articulado a las propuestas regionales con los planes de desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural; la promoción y desarrollo de mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, industrial y conexos; el desarrollo y ejecución programas especiales orientados a la formación, perfeccionamiento, colaboración y retención de científicos; el apoyo de la investigación universitaria; proveer el estudio del conocimiento de las tecnologías tradicionales y; proveer y establecer el desarrollo de una red regional de información científica e interconexión telemática para un manejo ágil, oportuno y eficiente de la estadística científica tecnológica.

✘ **Domingo 02 octubre de 2008. Modifican diversos artículos del Código Penal referidos a delitos contra la Propiedad Intelectual.**

Mediante Ley N°. 29263 se modificaron diversos artículos del Código Penal referidos a delitos de reproducción, difusión, distribución y circulación de obras sin autorización del autor (Artículo 217°), sus formas agravadas (Artículo 218°) y a la incautación preventiva, definitiva y decomiso de los ejemplares, materiales, aparatos y medios utilizados para la comisión de este tipo de delitos (Artículo 221°).

De otro lado se han incorporado nuevos artículos referidos a la elusión de medidas tecnológicas (Artículo 220°-A), así como a la comercialización de dispositivos (Artículo 220°-B) o prestación de servicios (Artículo 220°-C) destinados a tal fin. Igualmente se han incorporado artículos referidos a la supresión o alteración de la información sobre la gestión de los derechos de autor (Artículo 220°-D); la fabricación, comercialización, distribución o almacenamiento de etiquetas o carátulas no auténticas (Artículo 220°-E), así como de manuales o licencias falsificadas (Artículo 220°-F).

Asimismo se ha tipificado como delito la recepción de una señal de satélite portadora de un programa originalmente codificado, a sabiendas que fue decodificada sin autorización del distribuidor legal de la señal (Artículo 444°-A).

Finalmente se ha establecido que todas estas modificaciones en la legislación penal entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2009.



- ✘ **Miércoles 08 de octubre de 2008. Crean el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e innovación de la Región Junín- CONCYTEC-JUNIN.**

Mediante Ordenanza Regional N° 088-2008-GRJ/CR se crea el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e innovación de la Región Junín. Dicho Consejo tiene como objetivos principales normar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar planes, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación en la Región Junín, así como impulsar su articulación a los planes formulados por CONCYTEC.

La norma bajo comentario establece una Secretaria Técnica, la que será ejercida de forma rotativa y anualmente entre la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información – ORDITI, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

- ✘ **Martes 14 de octubre de 2008. Implementan la emisión electrónica del Recibo por Honorarios, así como el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica.**

Mediante Resolución de Superintendencia N°. 182-2008/SUNAT se permite la emisión de recibos por honorarios electrónicos y notas de crédito electrónicas, así como la generación del Libro de Ingresos y Gastos electrónico. Igualmente se permite mantener un ejemplar de los recibos por honorarios y notas de crédito electrónicos emitidos, sin perjuicio de la conservación de dichos documentos por parte del emisor electrónico.

La afiliación a este nuevo sistema es opcional y podrá ser realizada por las personas perceptoras de rentas de cuarta categoría, ingresando al portal de SUNAT utilizando su código de usuario y clave SOL. La norma bajo comentario indica que la afiliación es definitiva, por lo que una vez realizada, no procederá su desafiliación.

Igualmente, la afiliación al sistema no excluye la emisión de recibos por honorarios y notas de crédito en formatos impresos, sean estos anteriores o posteriores a la fecha de la afiliación del usuario al sistema electrónico; así como tampoco excluye el cumplimiento de las obligaciones e información requerida para el correcto llenado de tales documentos en formato físico.

Jurisprudencia

- ✘ **Comunidad Europea: Puede prohibirse la incorporación de elementos de una base de datos protegida en otra base de datos, incluso cuando no se haya seguido un procedimiento técnico de copia.**

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, mediante sentencia de fecha 9 de octubre del 2009, recaída en el asunto C- 204/7, determinó que “la operación consistente en una



consulta en pantalla de una base de datos protegida y en la reproducción de elementos contenidos en ésta tras una apreciación individual puede constituir una “extracción” que puede prohibir el fabricante de la base de datos, en particular si se traduce en la transferencia de una parte sustancial del contenido de la base de datos protegida.”

El caso se inició cuando la empresa Directmedia publicó para la venta un CD-ROM titulado “1.000 poemas que todo el mundo ha de tener”, el cual fue creado teniendo como fuente la base de datos titulada “Los 1.100 poemas más importantes de la literatura alemana entre 1730 y 1900”, la misma que es una lista de poemas que publicó en Internet la Universidad de Friburgo, en Alemania. Dicha lista se elaboró en el marco del proyecto “Diccionario de los clásicos” de la mencionada Universidad, quien al conocer de la venta del DR-ROM por parte de Directmedia, consideró que se habían vulnerado sus derechos como fabricante de una base de datos.

En la parte considerativa de la sentencia bajo comentario, se procedió a interpretar la Directiva Europea sobre la protección jurídica de las bases de datos, reseñando que cuando el fabricante de una base de datos la hace accesible a terceros, aunque sea a título oneroso, el contenido de ésta no puede oponerse a la consulta de dicha base por parte de terceros con fines de información. Únicamente cuando la visualización en pantalla del contenido de dicha base requiera la transferencia permanente o temporal de una parte sustancial o de todo el contenido de la misma a otro soporte, es decir su “extracción”; tal acto deberá someterse a la autorización del fabricante, independientemente de la forma en cómo se haya realizado dicha “extracción”. Así el Tribunal Europeo indica que “(...) a efectos de apreciar la existencia de una “extracción”, es irrelevante que la transferencia se base en un procedimiento técnico de copia del contenido de una base de datos protegida, como los procedimientos electrónicos, electromagnéticos, electro-ópticos u otros similares. La operación de volver a copiar el contenido de dicha base de datos, aunque sea de forma manual, en otro soporte está comprendida dentro del concepto de extracción, de igual modo que la telecarga o la fotocopia.”

Es por dichas consideración que el mencionado Tribunal de Justicia, en el caso de autos, declaró que “(...) la incorporación de elementos de una base de datos protegida a otra base de datos (...) puede constituir una “extracción” que el fabricante de la base de datos [originaria] puede prohibir en la medida en que (...) esa operación equivalga a la transferencia de una parte sustancial, evaluada de manera cualitativa o cuantitativa, del contenido de la base de datos [originaria] protegida, o a transferencias de partes no sustanciales que, por su carácter repetido y sistemático, tengan como resultado reconstituir una parte sustancial de dicho contenido.”

Para acceder al texto completo de la sentencia en castellano, ingresar a:

<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=ES&Submit=rechercher&numaff=C304/07>



Noticias

✘ **Perú: Reguladores de Telecomunicaciones de América Latina y Europa se reunieron en Lima.**

Los presidentes de los organismos reguladores de América Latina y Europa, se reunieron en Lima para analizar el impacto de la convergencia en el sector de las telecomunicaciones, informó hoy el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel).

Esta convergencia permitirá a los usuarios acceder simultáneamente a diversos servicios de telefonía, televisión, datos y música, transmitidos a través de una sola red: la plataforma Protocolo Internet (IP).

Actualmente la convergencia se ha implementado sólo en algunos países europeos y en Estados Unidos, y su uso está muy próximo al Perú pues en el mercado nacional ya existen los equipos móviles con diversas funciones.

“La aplicación de la convergencia en Perú permitirá reducir los costos de los servicios de telecomunicaciones, permitiendo así llegar a más poblaciones que aún no pueden comunicarse por razones económicas o geográficas”, mencionó el regulador.

En este encuentro internacional asistirán más de 30 representantes de los organismos reguladores de América Latina y Europa, además de representantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comunidad Europea.

Previamente a esta reunión, Osiptel realizó un seminario donde participaron los representantes de España, México, Ecuador y Brasil, países que ya están aplicando la portabilidad numérica o se encuentran en proceso.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe>

✘ **Perú: OSIPTEL presidirá organismos reguladores latinoamericanos en el 2010.**

Los presidentes de los organismos reguladores de América Latina eligieron al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), para que lidere en el año 2010 a las entidades regulatorias de América Latina que están agrupadas en el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (Regulatel).



“Es un reto para el OSIPTEL que asumimos con entusiasmo con el firme compromiso de seguir trabajando para beneficio de todos nuestros países y sus sociedades”, sostuvo el presidente del OSIPTEL, Guillermo Thornberry.

La elección de Perú fue al término de la XI Cumbre de Reguladores de América Latina y Europa, realizada en Lima, donde se analizó el tema de la convergencia que permitirá reducir los costos de los servicios de telecomunicaciones, facilitando el acceso a más poblaciones que aún no pueden comunicarse por razones económicas o geográficas.

A esta cumbre de reguladores asistieron más de 30 representantes de los organismos reguladores de América Latina y Europa, además de representantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Osiptel y los miembros de Regulatel se han propuesto reducir las tarifas del roaming internacional entre los países de América del Sur, la cual permitirá que los clientes que viajen entre los países de la región lleven su equipo móvil y realicen sus llamadas a un precio mucho más bajo del que se paga actualmente.

De esta manera, América del Sur seguirá una práctica que ya se está llevando a cabo en Europa y que ha permitido que desde julio sus ciudadanos paguen 60 por ciento menos por las llamadas que se producen entre los diferentes países del bloque europeo.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=KFePWZI5Gq4=>

✘ **Perú: Comisión sobre televisión digital decidirá en diciembre.**

Grupo de trabajo que tomará la decisión pidió ampliar plazo para evaluar estándares de China y Brasil hasta noviembre.

La comisión multisectorial que recomendará el estándar para televisión digital terrestre (TDT) que se usará en nuestro país solicitó postergar hasta diciembre su plazo final por la necesidad de evaluar, en igualdad de condiciones, todas las posibilidades existentes para el uso de esta nueva tecnología. Así lo afirmó Manuel Cipriano, presidente de este grupo de trabajo en diálogo con El Comercio.

Cipriano indicó que tomaron la decisión en virtud de las solicitudes hechas por los gobiernos chino y brasileño para evaluar sus estándares DTMB y SDBT (formato japonés con algunas modificaciones), respectivamente.

"La comisión consideró conveniente evaluar todas las opciones existentes, para que cuando se recomiende el estándar ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones estemos en capacidad de responder cualquier duda", dijo.



Las nuevas evaluaciones se realizarán entre octubre y noviembre. Ambos estándares se someterán a las mismas pruebas, con las mismas características y condiciones, y desde los mismos lugares donde se hicieron las pruebas anteriores.

Precisó que los criterios principales de evaluación son técnicos, económicos y de cooperación. "Nuestro objetivo es beneficiar al consumidor, reducir la brecha digital y lograr que las telecomunicaciones lleguen a cubrir zonas en las que hoy no están", afirmó.

Fuente: El Comercio

<http://www.elcomercio.com.pe/ediciononline/HTML/2008-10-04/comision-sobre-television-digital-decidiria-diciembre.html>

✕ **Economías de APEC inician debate sobre rol de telecomunicaciones para control de desastres en la región.**

Los expertos de telecomunicaciones de las 21 economías que integran el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) iniciaron hoy las presentaciones sobre el rol que cumplen las telecomunicaciones para el control de desastres en la región.

Ello durante la sesión denominada "Telecomunicaciones para el control de desastres: Taller en Mejores Prácticas", evento que forma parte de la 38° Reunión del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (TEL-WG) del APEC que se inició ayer (domingo) en la ciudad de Lima.

En esta reunión participan unos 150 expertos de la región Asia Pacífico, quienes debaten temas como el desarrollo de las Telecomunicaciones para el Control de Desastres, así como la promoción de la Conciencia sobre Seguridad Cibernética, los que apuntan a mejorar la infraestructura de las telecomunicaciones y tecnologías de la información de la región Asia Pacífico.

Ello mediante la implementación de adecuadas políticas y estrategias de cooperación para el desarrollo en el contexto de la transición que se da desde hace unos años: el pasar de la Infraestructura de la Información del Asia Pacífico a una Sociedad de la Información.

En este taller participan connotados especialistas de la República Popular de China, Estados Unidos, Chile, México, Chinese Taipei, Canadá y Japón.

"En este taller nos concentraremos en las herramientas que nos ayuden a construir capacidades para prevenir las pérdidas humanas al momento de un desastre", afirmó el viceministro de Comunicaciones, Gonzalo Ruiz, durante la inauguración de este evento.

Resaltó que el papel que tienen las telecomunicaciones en la región del Asia Pacífico influye no sólo en el nivel de desarrollo de las economías miembros del APEC sino también en la



capacidad de respuesta que tienen éstas frente a alguna situación de emergencia o desastre natural que pueda ocurrir en sus territorios.

En la sesión de trabajo participarán el jefe de la División de Telecomunicaciones de Emergencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Cosmas Zavazava; el investigador principal del Centro Coreano de Seguridad en Internet y coordinador del grupo en Seguridad y Prosperidad del APEC, Jin - Hyun Cho.

Ambos expondrán sobre los estudios realizados a nivel internacional y los avances relacionados con el tema dentro de la región Asia Pacífico. Asimismo, delegados de las economías miembros de Estados Unidos, China, Chile, Chinese Taipei, Canadá, Japón y México compartirán sus experiencias y mecanismos de acción, control y prevención para enfrentar situaciones de emergencia, causadas por desastres naturales o el hombre.

APEC es el principal socio comercial de Perú en el mundo, con un intercambio que en el 2006 bordeó los 21,000 millones de dólares, equivalente al 55 por ciento del comercio total peruano.

Está integrado por Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Indonesia, República Popular de China, Hong Kong, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Chinese Taipei, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=kV5jVZDsxDI=>

✕ **Chile: Gobierno lanzó subsidio para conectar el mundo rural a Internet.**

Durante esta jornada la Presidenta Michelle Bachelet lanzó el plan más grande de subsidio público de la historia, destinado a construir redes de acceso a Internet y servicios de telecomunicaciones en 1.474 localidades de las quince regiones del país, abarcando a una población total superior a los tres millones de chilenos.

La Mandataria dio el vamos a la iniciativa durante un encuentro que sostuvo con pequeños empresarios de la región de O'Higgins, en San Vicente de Tagua Tagua, destacando el impacto que tendrá esta inversión pública en la productividad y competitividad de las actividades económicas de la pyme rural, especialmente ligadas al agro y al turismo.

Justamente el factor productivo fue una de las claves en la priorización de localidades de este proyecto llamado "Infraestructura Digital para la Competitividad y la Innovación", seleccionando zonas con gran potencial económico pero que carecen de acceso a conectividad digital por la ausencia de redes y oferta de servicios, lo que afecta las



posibilidades de emprendimiento e innovación de las 90 mil pymes que existen en los territorios beneficiados.

"Las empresas del mundo rural no acceden fácilmente a servicios tan vitales como las telecomunicaciones avanzadas, por eso que el 21 de mayo yo anuncié que entre este año y el próximo implementaríamos proyectos de conectividad digital en las quince regiones del país, con subsidios para las instalaciones de redes de fibra óptica y otras soluciones digitales dirigidas especialmente al mundo rural y a las zonas aisladas (...) y quiero anunciarles que este compromiso ya se está cumpliendo", afirmó la Presidenta Bachelet.

La Mandataria manifestó que las empresas privadas no siempre tienen interés en conectar estas zonas porque no les son rentables y "por eso nosotros como Estado nos vamos a colocar para que haya los incentivos y podamos contar con esto", agregando que esta iniciativa de conectividad digital es la "más profunda que haya tenido la historia de Chile".

Al término de este proyecto, Chile habrá dado un salto en cobertura de redes y en oferta de servicios superior al 20%, pasando de un 71% a un 92% de cobertura poblacional en el país, gracias a una inversión total de 100 millones de dólares, con un subsidio cercano a 70 millones de dólares, la mayor destinación de recursos públicos que se haya realizado a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, desde que ese Fondo existe.

Por su parte, el subsecretario de Telecomunicaciones, Pablo Bello, resaltó que este proyecto "nace de instancias de trabajo descentralizadas y multisectoriales desarrolladas en cada región, identificando las urgencias y necesidades de conectividad a nivel local. Además este plan tendrá un impacto directo en la educación y la salud rural porque todas las escuelas y postas ubicadas en las localidades del proyecto, serán conectadas a Internet para impulsar un mejoramiento efectivo en sus labores pedagógicas y en la atención médica, a partir del uso intensivo de esta herramienta de información y comunicación", indicó.

Fuente: La tercera

http://www.latercera.cl/contenido/25_60447_9.shtml

✕ **Ecuador: CONATEL norma Régimen de Acreditación a Empresas Certificadoras de Firmas Electrónicas.**

Los Miembros Consejo Nacional de Telecomunicaciones –CONATEL– en sesión de este miércoles 8 de octubre, analizaron y resolvieron dar paso a la Normativa Aplicable a la Acreditación a Empresas Certificadoras de Firmas Electrónicas. El Banco Central del Ecuador es la primera entidad a la que este órgano colegiado entrega la Acreditación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones –CONATEL– en sesión de este miércoles 8 de octubre, realizada en la ciudad Guayaquil desde las 08:00,



decidió unánimemente aprobar la Normativa aplicable a la Acreditación a empresas Certificadoras de Firmas Electrónicas.

Este instrumento legal responde a la necesidad de viabilizar el Régimen de Acreditación de Certificación de Información y Servicios Relacionados, con la finalidad de que las empresas acreditadas emitan certificados de firmas electrónicas y puedan prestar otros servicios, debidamente reglamentados.

Esta decisión del Consejo refleja el interés del Gobierno de promover e implementar políticas que susciten y fortalezcan el desarrollo y la aplicación efectiva del comercio electrónico, brindando así una mayor dinámica al mercado en el país, manifestó Jaime Guerrero Ruiz, Presidente del CONATEL. Es así que mediante Decreto Ejecutivo No. 1356 de septiembre 29 de 2008, el Presidente de la República aprobó las Reformas al Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos, documento que entró en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial 440 de Octubre 6 de 2008.

Con base a estas Reformas el CONATEL dio paso hoy a la aprobación de la normativa pertinente para proceder con la acreditación como Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados, y al mismo tiempo los Miembros del Consejo resolvieron derogar todas las resoluciones inconsistentes a las disposiciones legales y emitir el nuevo marco regulatorio.

El CONATEL en esta sesión, otorgó al Banco Central del Ecuador la acreditación como Entidad de Certificación de Información, constituyéndose en la primera entidad que recibe esta acreditación por parte del Estado Ecuatoriano. Consecuentemente, todas las instituciones del Sector Público, deberán obtener del Banco Central el correspondiente certificado de firma electrónica, lo que les permitirá, entre otras cosas, ejecutar los procesos señalados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las certificaciones emitidas por esta entidad, deben brindar todas las garantías requeridas por el usuario; y en el caso de los certificados de firma electrónica emitidos en el extranjero tendrán validez legal en el Ecuador una vez obtenida la revalidación respectiva por esta Entidad de Certificación de Información. La acreditación como Entidad de Certificación, será de diez años renovables por igual período, señaló el Ing. Guerrero, quien añadió que una vez otorgada y registrada la acreditación (en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones), dicha entidad dispondrá de un plazo de seis meses para iniciar la operación.

Estas medidas constituyen un respaldo para el usuario, quien estará amparado legalmente si se siente inconforme, en cuyo caso puede presentar su reclamo con el respectivo descargo dentro del término perentorio de cinco días. La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones – SENATEL- será la encargada de resolver sobre la procedencia del reclamo; y la Superintendencia de Telecomunicaciones realizará los controles necesarios a las Entidades de Certificación de Información.



http://www.conatel.gov.ec/site_conatel/index.php?option=com_content&view=article&id=372:conatel-norma-regimen-de-acreditacion-a-empresas-certificadoras-de-firmas-electronicas&catid=46:noticias-articulos&Itemid=184

✘ **Bush Signs Law Creating Copyright Czar**

President Bush on Monday signed into law legislation creating a copyright czar, a cabinet-level position on par with the nation's drug czar.

Two weeks ago, the House sent the president the "Enforcement of Intellectual Property Rights Act" (.pdf) [<http://blog.wired.com/27bstroke6/files/czarfinal.pdf>], a measure the Senate approved days before creating a cabinet-level copyright czar charged with implementing a nationwide plan to combat piracy and "report directly to the president and Congress regarding domestic international intellectual property enforcement programs."

The White House successfully lobbied the Senate to remove language tasking the Department of Justice with suing copyright and trademark infringers on behalf of Hollywood (.pdf), the recording industry, manufacturers and software makers. But the Bush administration also said it didn't want (.pdf) a copyright czar, a position on par with the nation's drug czar Congress created in 1982 to wage the war on drugs. Lawmakers, however, sent him the package anyway and the president signed.

The czar is not likely to be appointed until after the elections.

Fuente: David Kravets.

<http://blog.wired.com/27bstroke6/2008/10/bush-signs-law.html>

Eventos

✘ **Iriarte & Asociados recientemente participó en:**

Seminario "Panorama Actual de Delitos Informáticos: Una Necesidad en la Práctica de los Operadores de Justicia" que se realizó en la ciudad de Lima el 19 de Septiembre del 2008.

Evento organizado por el Instituto de Investigación y Desarrollo contra el Crimen Organizado– IRDAOC.

Pre-Congreso Nacional de Políticas Culturales, realizado en la ciudad de Lima los días 6 y 7 de octubre del 2008.

Evento organizado por el Instituto Nacional de Cultura para debatir sobre cómo impulsar mejor las políticas culturales y cómo fortalecer institucionalmente la cultura en el Perú.



38° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones e Información, que se realiza en la ciudad de Lima del 12 al 17 de octubre del 2008.

Evento organizado en el marco del Foro de Cooperación Asia – Pacífico (APEC).

Seminario sobre Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencia y Mesa Redonda de la Industria, que se realizó en la ciudad de Lima los días 13 y 14 de octubre del 2008.

Eventos organizados en el marco del Foro de Cooperación Asia – Pacífico (APEC) para tratar temas vinculados al desarrollo de las telecomunicaciones en la región.

✉ **Próximamente Iriarte & Asociados participará en:**

VIII Congreso Mundial de Derecho Informático, que se realizará en la ciudad de Cali (Colombia) entre el 27 y 31 de octubre del 2008.

Esta octava versión es un espacio de encuentro y diálogo de los expertos nacionales e internacionales en materia de políticas y marco regulatorio de sociedad de la información, en la perspectiva del uso de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Para mayor información en:

<http://www.congresomundialderechoinformatico.com>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2008 Iriarte & Asociados.